

VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata, 2010.

El estado kirchnerista. Un análisis de los cambios en la forma de estado a partir de la crisis de 2001.

Bonnet, Alberto y Piva, Adrián.

Cita:

Bonnet, Alberto y Piva, Adrián (2010). *El estado kirchnerista. Un análisis de los cambios en la forma de estado a partir de la crisis de 2001. VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-027/192>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eORb/DNT>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/ar>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

El estado kirchnerista. Un análisis de los cambios en la forma de estado a partir de la crisis de 2001

Alberto Bonnet, Facultad de Ciencias Sociales - UBA y Departamento de Ciencias Sociales UNQ, abonnet@unq.edu.ar. Adrián Piva, Departamento de Ciencias Sociales – UNQ y CONICET, apiva72@hotmail.com.

Introducción

El concepto de *forma de estado* rinde cuenta de las características fundamentales que reviste el estado capitalista en un período histórico en una o varias sociedades nacionales. Las distintas formas de estado se estructuran a partir de los distintos modos de articulación entre lo político y lo económico, cuya separación es inherente a la propia particularización del estado capitalista. Los procesos de cambio en el estado deben abordarse como procesos de metamorfosis entre esas distintas formas de estado. En la Argentina de la década de los noventa, en particular, se registró un proceso semejante de metamorfosis del estado, que arrojó como resultado una nueva forma de estado que puede definirse como neoconservadora o neoliberal.

Esta ponencia apunta a establecer en qué medida esta forma neoconservadora o neoliberal que asumió el estado argentino durante la década de los noventa ha entrado en crisis y ha sido reemplazada a su vez por una nueva forma de estado a partir de la crisis y la insurrección de diciembre de 2001.¹ La hipótesis que nos orienta es matizada: algunos aspectos importantes de aquella forma de estado (como por ejemplo la posición determinante de la autoridad económica y monetario-financiera en el seno del poder ejecutivo o la subordinación del poder judicial) entraron efectivamente en crisis a partir de diciembre de 2001, pero durante la siguiente década no alcanzó a estabilizarse una nueva forma de estado que la reemplazara (como puede apreciarse, especialmente, a partir del conflicto con la burguesía agraria de mediados de 2008). La problemática que nos proponemos abordar es amplia y compleja y, además, este proceso de metamorfosis del estado es un proceso en curso, de manera que nos limitaremos aquí a identificar los

¹ Esta ponencia resulta de la investigación que venimos realizando en el marco del proyecto de investigación “Problemas de la acumulación y la dominación en la Argentina contemporánea 1989-2007”, Universidad Nacional de Quilmes, 2007-2011, y queremos agradecer a los demás integrantes del proyecto sus aportes cuando discutimos sus borradores. La ponencia, asimismo, retoma y amplía algunos análisis nuestros previos de esta problemática, como Bonnet (2010a) y Piva (2010).

senderos principales a través de los cuales, a nuestro entender, se viene desarrollando esa metamorfosis. A cada uno de estos senderos dedicaremos cada uno de los siguientes apartados de esta ponencia: el primero (1), a esa posición de la autoridad económica y monetario-financiera en el seno del poder ejecutivo; el segundo (2), a las relaciones entre el poder ejecutivo y los poderes legislativo y judicial; el tercero (3), a la ecuación entre centralización y descentralización del poder entre las jurisdicciones nacional, provinciales y municipales; el cuarto (4) a las relaciones entre el estado y el mercado en algunos aspectos decisivos como las privatizaciones, las regulaciones o la inversión pública; y el quinto (5), a los vínculos entre el estado y sus principales mediaciones con la sociedad civil, los partidos y los sindicatos. Volveremos, en las conclusiones, sobre aquella hipótesis acerca del significado general de esta metamorfosis.

El análisis de la metamorfosis del estado argentino durante la década en curso presupone, naturalmente, un análisis adecuado de aquella forma neoconservadora o neoliberal que revistió durante la década pasada. Y algo nos veremos obligados a decir sobre esta forma de estado en los siguientes apartados. Pero nuestro análisis descansa, en su mayor parte, sobre un análisis de la constitución de esa forma neoconservadora o neoliberal de estado que desarrollamos en trabajos anteriores y que permanecerá como un supuesto en estas páginas.²

La autoridad económica

En la forma neoconservadora de estado de los noventa gozaba de una posición privilegiada, dentro del poder ejecutivo, la autoridad económica y monetario-financiera. Esto respondía a que la hegemonía que articulada el menemismo durante la década, como las demás hegemonías neoconservadoras, descansaba sobre el disciplinamiento de mercado de los trabajadora a través de políticas monetarias y financieras, en su caso la enmarcada en la convertibilidad del peso. Esa posición se materializó en la conversión del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (MEyOSP) en una suerte de *megaministerio* con mayor presupuesto disponible, atribuciones más amplias, personal más numeroso y capacitado y mayor independencia que ninguno de sus pares. Y desde 1991 el ministro Cavallo y sus *técnicos*, en su mayoría provenientes de la

² Nuestros análisis más detenidos de esa forma neoconservadora o neoliberal de estado de los noventa se encuentra en Bonnet (2008, especialmente capítulo 5) y Piva (2009, especialmente capítulo 6).

Fundación Mediterránea y representantes de las fracciones de la gran burguesía industrial y exportadora, supieron imponerse sobre los *políticos* de la administración menemista en muchos asuntos políticos decisivos e incluso cotizar más alto que el propio presidente Menem en las encuestas del período.³ El peso de este *megaministerio* de economía dentro del poder ejecutivo resultó reforzado además, secundariamente, por la independencia alcanzada por el Banco Central (BCRA) desde la modificación de su Carta Orgánica de 1992. Este BCRA, en manos de hombres del CEMA relacionados con la banca privada como Fernández y Pou, es decir, de representantes de la fracción financiera de la gran burguesía, no se convirtió en una institución independiente del poder ejecutivo en su conjunto (como sus modelos, la Reserva Federal o el Banco Central Europeo), sino independiente de su ala *política* pero subordinada en los hechos a su ala *técnica*. El BCRA potenció de esta manera el predominio del MEyOSP y juntos gerenciaron la disciplina de la convertibilidad.

Ahora bien, la autoridad económica y monetario-financiera comenzó a perder esa posición privilegiada a partir de la desarticulación de esa hegemonía menemista en diciembre de 2001. Sintomáticamente la fugaz administración provisional de Rodríguez Saa, en diciembre de 2001, redujo la jerarquía de ese MEyOSP a una Secretaría de Hacienda, Finanzas e Ingresos Públicos.⁴ La administración provisional de Duhalde restableció su jerarquía de ministerio, entre enero de 2002 y mayo de 2003, aunque desdoblándolo en un Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y un Ministerio de Producción. Pero más importante aún fue el reemplazo, por la administración de Kirchner, de ese ministerio de producción duhaldista por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, cartera que absorbió las áreas de Energía y Comunicaciones que pertenecían al Ministerio de Economía, las de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Desarrollo Urbano y Vivienda y Energía Atómica provenientes de la Presidencia de la Nación y las áreas dedicadas al Sector Minero y Transporte que formaban parte del disuelto Ministerio de la Producción (decreto 1283 del 24/5/03) y que redujo en mayor medida el peso, medido en presupuesto, atribuciones y personal, del remanente Ministerio de Economía y Producción, entre mayo de 2003 y diciembre de 2007. El peso de este ministerio de economía se vio menguado, además, por el mayor

³ Acerca de esta relación entre técnicos y políticos y sus avatares, véase Thwaytes Rey y López (2005).

⁴ Rodríguez Saa, en realidad, dejó en pie solamente tres ministerios en su gabinete (interior, relaciones exteriores y trabajo), degradando el resto a secretarías. Rodolfo Frigeri fue designado en la de economía (*La Nación* 23/12/01).

peso alcanzado por el Ministerio de Trabajo gracias a sus convocatorias a paritarias y negociaciones colectivas y a su intervención en temas conflictivos y de impacto económico como la reforma de la Ley de ART o la Reforma Laboral. La administración de Fernandez de Kirchner, finalmente, agregó dos nuevos ministerios: los de Industria y Turismo, en noviembre de 2008, y de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en octubre de 2009. El remanente Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, naturalmente, perdió mayor peso aún a raíz de estas reorganizaciones de gabinete.

Esta pérdida de peso de la autoridad económica y monetario-financiera puede confirmarse, asimismo, recordando los cuadros que la ejercieron. El ministro Lavagna, de la administración provisional de Duhalde, era un reconocido representante de la gran burguesía industrial y un cuadro que gozó de importantes cuotas de poder y prestigio porque fue designado en abril de 2002, después del breve ministerio de Remes Lenicov, para enfrentar las críticas secuelas de la crisis económica que culminó a fines de 2001. Y la administración de Duhalde, con Lavagna como ministro, resultó exitosa en su tarea de morigerar las consecuencias más catastróficas de esa profunda crisis: evitó que la devaluación forzada desembocara en un proceso hiperinflacionario, avanzó hacia una solución duradera del problema del congelamiento de los depósitos mediante una devolución combinada de efectivo y bonos y de la amenaza de una bancarrota bancaria generalizada mediante subsidios a los bancos, inició una renegociación de la deuda externa en *default* con los organismos financieros internacionales, negoció y contuvo los aumentos de las tarifas de las empresas públicas privatizadas (véase Bonnet 2007). Pero quedaría en manos de la nueva administración electa de Kirchner la tarea de terminar de revertir estas consecuencias de la crisis. Y Kirchner mantuvo inicialmente en su puesto al ministro Lavagna.

El pedido de renuncia a Lavagna por parte de Kirchner en noviembre de 2005 fue, en este sentido, un acontecimiento decisivo en esta pérdida de peso de la autoridad económica y monetario-financiera que estamos analizando. Lavagna ya había concluido esa tarea de revertir las consecuencias de la crisis mediante la reestructuración de las $\frac{3}{4}$ partes de la deuda en manos de tenedores privados (véase AAVV 2005). Kirchner, por su parte, ya había construido ese amplio consenso alrededor suyo que no había logrado construir antes de las elecciones presidenciales de abril de 2003 pero que acababa de confirmar en las parlamentarias de octubre de 2005 (véase Bonnet 2007).⁵ Kirchner se

⁵ Naturalmente, esta construcción de consenso se sustentó en una sostenida recuperación de la acumulación, en la que no podemos detenernos en estas páginas (véase Piva 2007b).

independizaba de quien había impulsado su candidatura, Duhalde, y se deshacía de su ministro, Lavagna (*La Nación* 29/11/05). Pero, en un nivel más profundo de análisis, la caída de Lavagna significó un cambio en la relación entre la presidencia y el ministerio de economía dentro del poder ejecutivo. Lavagna jugaba su propio juego: enfrentaba las obras públicas y contrataciones De Vido, su rival desde la mencionada consolidación de la división del ministerio de economía, las propuestas de modificación de la ley de riesgos de trabajo de Tomada, su otro rival del ministerio de trabajo, y se inclinaba por una contención de los aumentos de salarios y un enfriamiento de la economía, ante una inflación que ya había alcanzado el 12,3% en 2005. A partir de ese momento, en cambio, el ministerio de economía se convertiría en un mero apéndice de la presidencia. Tal como señala Piva (2010), por lo demás, el propio Kirchner explicitó el significado de la caída de Lavagna cuando declaró: “yo no puedo permitir que se dé un doble juego como ocurrió con Menem y Cavallo. La dirección del Gobierno debe ser una sola” (*Clarín* 29/11/2005). Y los nombres que se sucedieron a la cabeza del ministerio de economía desde entonces confirmaron este cambio: Felisa Micheli hasta julio de 2007, Miguel Peirano hasta diciembre de 2007, Martín Lousteau hasta abril de 2008, Carlos Fernández hasta julio de 2009 y Amado Boudou hasta el presente. Digamos que, si Lavagna había sido un reconocido cuadro representante de la UIA, Micheli ya no representaba a nadie (era “una economista del campo nacional y popular”; *La Nación* 4/10/05) y Fernandez simplemente era nadie (“un tipo serio, tranquilo, responsable”; *Clarín* 25/4/08).

La pérdida de independencia del BCRA, finalmente, confirma esta pérdida de peso de la autoridad económica y monetario-financiera. Ya caída la convertibilidad con la devaluación de la moneda, la administración de Duhalde reformó su carta orgánica (ley 25.562 promulgada el 6/2/02), devolviendo al banco central sus funciones, vedadas por la convertibilidad, de emitir billetes sin mantener ninguna relación con su nivel de reservas, de actuar como prestamista en última instancia de la banca privada, de asistir al tesoro y de intervenir en el mercado cambiario. Esta reforma, ciertamente, respondía, por un lado, a la necesidad de adecuar las funciones del banco central a un tipo de cambio libre y bajo un esquema de flotación sucia y, por otro lado, al reclamo de la banca privada de que el central interviniera en el salvataje de las entidades en peligro de quiebra. Pero aquí importa remarcar que esta reforma terminaba en los hechos con la independencia de ese banco central, subordinándolo más estrechamente a un ministerio de economía que había recuperado su capacidad de desarrollar políticas cambiarias y

monetarias y, por consiguiente, de arbitrar en el corto plazo entre las diversas fracciones de la burguesía.

Casi durante toda la década siguiente, el BCRA sería dirigido, sin mayores conflictos, por dos hombres provenientes de la gran banca privada: Prat Gay y, desde septiembre de 2004, Redrado. Pero en diciembre de 2009 se inició un enfrentamiento entre la presidencia y el BCRA a raíz de la negativa de Redrado de aportar las reservas requeridas por Fernández de Kirchner para constituir el Fondo del Bicentenario.⁶ En enero de 2010 Fernández de Kirchner destituyó por decreto y denunció judicialmente a Redrado, desencadenándose un conflicto que atravesó en su conjunto a la división de poderes: el presidente del banco central se acantonó en la autarquía que le garantizaba su carta orgánica, el poder judicial avaló inicialmente esa posición, el arco completo de la oposición parlamentaria respaldó la independencia del banco central y forzó la resolución del conflicto en una bicameral e, incluso, una de las provincias inició acciones legales. Y desempató la propia banca: ADEBA y ABAPPRA, en medio del derrumbe de las cotizaciones de los bonos de deuda y las acciones, ya a comienzos de enero habían solicitado a Redrado que renunciara en beneficio de “la institucionalidad y la estabilidad del sistema financiero” (*Ámbito Financiero* 8/1/10). Y Redrado terminó renunciando a fines de mes. El reemplazo de Redrado por Marcó del Pont confirmó, pues, aquella pérdida de peso de la autoridad económica y monetario-financiera.

Ahora bien, dentro de la forma neoconservadora de estado de los noventa, desde luego, no todo el poder del estado residía en esa autoridad económica y monetario-financiera. La presidencia desempeñaba, dentro del poder ejecutivo, una función muy específica de arbitraje en la mencionada disputa entre *técnicos* y *políticos*, facilitando, normalmente, la imposición de los primeros. Esta función de arbitraje se perdió, durante la década siguiente, junto con la propia posición privilegiada de la autoridad económica y monetario-financiera dentro del poder ejecutivo. Pero esto no suprimió sin más ni la importancia de la presidencia ni su función de arbitraje: la presidencia siguió siendo una instancia muy importante y siguió ejerciendo una función de arbitraje, pero de distintas características. La diferencia, muy esquemáticamente planteada, es la siguiente. Menem arbitraba entre *técnicos* y *políticos* dentro de su propio gobierno para que estos últimos canalizaran políticamente la imposición del disciplinamiento de mercado por parte de

⁶ La presidencia creó el Fondo del Bicentenario para el Desendeudamiento y la Estabilidad por el DNU 2010/09 del 15/12/09. El fondo consistía en USD 6.500 millones, que representaban un 37% de las reservas de libre disponibilidad (de USD 18.000) y un 14% de las reservas totales (de USD 47.000), a cambio de una Letra del Tesoro a 10 años, para pagar deuda externa.

los primeros. Menem, en cambio, no arbitraba directamente entre los intereses de las distintas fracciones de la burguesía que integraban el bloque en el poder, porque ese mismo disciplinamiento de mercado impuesto por la convertibilidad mantenía unidos estos intereses. Kirchner no arbitraba entre distintos sectores dentro de su gobierno sino que tendía a subordinarlos y, en este sentido, aumentó la importancia de la presidencia dentro del gobierno. Pero Kirchner arbitraba directamente entre los intereses de distintas fracciones de la burguesía que integraban el bloque en el poder –al menos hasta el inicio de la recesión a fines de 2007 y el conflicto con la burguesía agraria de mediados de 2008. Mientras que aquel arbitraje menemista era neoconservador, este arbitraje kirchnerista está más emparentado con la tradición populista. Y este arbitraje, paradójicamente, parece debilitar antes que fortalecer el poder de la presidencia.

La división de poderes

La forma neoconservadora de estado de los noventa reforzó el predominio del poder ejecutivo sobre los restantes poderes legislativo y judicial. Este reforzamiento del predominio del ejecutivo se evidenció particularmente en las prácticas legisladoras del ejecutivo (los decretos y los vetos) y en sus intervenciones en la práctica jurídica (la ampliación de la suprema corte y algunas otras medidas), luego normalizadas ambas en la Constitución de 1994. La administración menemista empleó decretos de necesidad y urgencia para sancionar muchas de las medidas más importantes de la reestructuración capitalista que encaró. Y la constitucionalidad de estos decretos requería a su vez la convalidación de la Suprema Corte de Justicia. La administración menemista aumentó entonces los miembros de la máxima corte y nombró jueces adictos para ocupar los nuevos cargos, asegurándose de esa manera una *mayoría automática*. Si bien estos cambios no implicaban una ruptura con el pasado, sí implicaban una recuperación y una profundización del predominio del ejecutivo sobre los restantes poderes preexistente tanto en la norma constitucional como en la práctica política argentina. Y, en este sentido, estos cambios fueron ingredientes de la metamorfosis en curso hacia una nueva forma neoconservadora de estado. A esta subordinación de los poderes legislativo y judicial debe añadirse, además, la efectiva subordinación de las fuerzas armadas al poder ejecutivo, es decir, al presidente en su calidad de comandante en jefe de las fuerzas armadas, en la medida en que esas fuerzas armadas habían funcionado en los hechos, en la historia argentina previa, como una suerte de cuarto poder en las

democracias tuteladas (como las de Frondizi e Illia) o sin más como un poder ejecutivo-legislativo unificado en las dictaduras (en la *Libertadora* o en el *Proceso*). La administración menemista logró esta subordinación de las fuerzas armadas al poder ejecutivo mediante una estrategia que combinó la más amplia amnistía para el genocidio perpetrado por los militares en el pasado a cambio de su más completa subordinación presente y futura y fue reforzada por un cambio en las características, las capacidades y las orientaciones de las fuerzas armadas (en materia de presupuesto, privatizaciones, reclutamiento rentado, nuevas hipótesis de conflicto, etc.). Ahora bien, a simple vista, esta subordinación de los poderes legislativo y judicial y de las fuerzas armadas al poder ejecutivo se mantuvo durante la siguiente década; sin embargo, un análisis más preciso pone en evidencia cambios importantes.

El reiterado recurso de las administraciones de Duhalde y Kirchner a la legislación mediante decretos de necesidad y urgencia entre 2002 y 2007 y, más importante aún, las sucesivas prórrogas y, finalmente, la conversión en ley de la delegación de facultades del legislativo en el ejecutivo en 2006, parecieron evidenciar un mantenimiento e incluso un reforzamiento de la subordinación del poder legislativo al ejecutivo.⁷ Este “decretismo” aparece, a primera vista, como un importante signo de continuidad.⁸ Sin embargo, hay que introducir ciertos matices. Esta subordinación del poder legislativo al ejecutivo parece haber retrocedido en el seno de la recesión iniciada a fines de 2007 y a partir del conflicto con la burguesía agraria de la primera mitad de 2008. Este conflicto con la burguesía agraria fue el primer desafío político importante que enfrentaron las administraciones de Kirchner y Fernández de Kirchner y no pudo resolverse sino en la arena parlamentaria. En cualquier caso tanto las prórrogas de los superpoderes como el empleo de decretos de necesidad y urgencia, instaurados o

⁷ Un estudio del Centro de Estudios Nueva Mayoría de marzo de 2009 contabilizó que Alfonsín había firmado 10 DNU (0,1 por mes), Menem 545 (4,4 por mes), De La Rúa 73 (3 por mes), Duhalde 158 (9,3 por mes), Kirchner 270 (5 por mes) y Cristina 5 (0,3 por mes) hasta comienzos de 2009. A su vez la delegación de poderes del legislativo al ejecutivo en materia presupuestaria comenzó como delegación de la capacidad de realizar recortes de gasto público ante la crisis de 1995 (ley 25.629, art. 8, de Segunda Reforma del Estado, sancionada en febrero de 1996) y se mantuvo, aunque sólo en cuanto a reasignaciones presupuestarias, en las leyes presupuestarias de 1997-99. La delegación autorizando al Jefe de Gabinete a realizar cambios en el presupuesto nacional sin autorización previa del congreso con fines de recorte de gastos público se reforzó en la crisis de 2000-01 (leyes presupuestarias 25.237 art. 20 y 25.401 arts. 19 y 92), siempre modificando la Ley de Administración Financiera vigente (25.156, art. 37). Y esta “delegación ampliada” se combinó con la Ley de déficit cero 25.152 en 2001. La ley presupuestaria de 2002 volvió a restringir esa delegación, pero las de 2003 y subsiguientes la restauraron y reforzaron, hasta convertirse en ley permanente a mediados de 2006 (véase La Nación 3/8/06; para un análisis de conjunto, véase Bonvecchi y Rodríguez 2006).

⁸ Para valernos de la expresión de Negretto (2002).

reforzados en el contexto de grandes crisis y reestructuraciones de los noventa, adquirieron un nuevo carácter en el nuevo contexto de recuperación de las políticas cambiaria y monetaria y de posibilidades de captación de excedentes mediante impuestos sobre un amplio superávit comercial (véase Piva 2010) Y esto explica el hecho de que, en el conflicto originado en las retenciones móviles a las exportaciones de cereales y oleaginosas, el propio reclamo de la burguesía agraria y agroindustrial se haya ido desplazando gradualmente hacia una impugnación de esos mecanismos de subordinación del poder legislativo al ejecutivo. La burguesía agraria y agroindustrial actualizaba así la prerrogativa histórica del poder legislativo, dentro de la división de poderes, de crear, modificar o derogar impuestos y de sancionar el presupuesto -que Weber (1991), correctamente, había considerado como constitutiva del poder legislativo en su función de resguardar la igualdad de los capitales frente al estado ante potenciales arbitrariedades del poder ejecutivo.

Este conflicto entre distintas fracciones de la burguesía involucró, por primera vez desde 2002-03, una importante ruptura del bloque en el poder, con la defección de la fracción burguesa vinculada directa o indirectamente con la producción agraria y agroindustrial (véase Piva y Belkin 2009 y Bonnet 2010b).⁹ Y la resolución en el Senado de este conflicto a raíz de la decisión de la propia presidenta, políticamente derrotada en las calles, de someter al congreso la resolución 125/08, en julio de 2008, parece haber reforzado su protagonismo. El parlamento, desde entonces, parece haber vuelto a convertirse en la tradicional mesa de dinero para las distintas fracciones de la burguesía representadas en sus bancas. La posterior derrota electoral del oficialismo en las parlamentarias de junio de 2009, que resultó en la pérdida de su mayoría, parece haber reforzado aún más ese protagonismo del congreso.¹⁰ En los hechos, la cantidad de decretos de necesidad y urgencia sancionados se redujo sensiblemente durante la

⁹ Nos referimos como antecedente a aquella ruptura del bloque en el poder que se registró, esquemáticamente, entre los partidarios de la continuidad y profundización de la convertibilidad del peso a través de la dolarización y los partidarios de la devaluación del peso, durante la crisis de la convertibilidad entre 1999 y 2001. Esta ruptura comenzó a ser saldada con la devaluación de la administración provisional de Duhalde a comienzos de 2002 (véase Castellani y Szkolnik 2005 y Salvia 2009).

¹⁰ Como resultado de esas elecciones, el bloque del Frente para la Victoria continuó siendo la primera minoría, con 87 diputados, pero perdió 29 -y además quedó atravesado por fuertes disidencias internas desde el conflicto agrario. El bloque de la Unión Cívica Radical pasó de 30 a 45 diputados, el de la Coalición Cívica de 18 a 19, el del Partido Socialista de 10 a 6. Los bloques de Propuesta Republicana y Unión Celeste y Blanco, por su parte, tenían en conjunto 13 diputados: el del PRO pasó de 9 a 11 y el de la Unión Celeste y Blanco se disolvió y se integró al bloque del opositor Peronismo Federal, que reúne 29 diputados. El bloque de Solidaridad e Igualdad pasó de 9 a 3 y el de Proyecto Sur de 1 a 5 (*Clarín* 30/6/09).

administración de Fernández de Kirchner y los *superpoderes* fueron limitados por el propio proyecto del ejecutivo y prorrogados sólo por un año.

Mucho más manifiesta es la menor subordinación del poder judicial al ejecutivo durante esta década. La justicia en su conjunto y especialmente la corte suprema de la heredada del menemismo se habían hundido en un profundo descrédito, que puso de manifiesto privilegiadamente en los escarches a la justicia que había convalidado la expropiación de los ahorros mediante el *corralito* a fines de 2001 y comienzos de 2002.¹¹ Y Kirchner convirtió la reforma de esta desacreditada justicia en uno de sus recursos para construir consenso propio. La medida clave de la administración menemista en este sentido, la mencionada reforma de la Corte Suprema, fue revertida. Ya en junio de 2003 Kirchner inició una depuración de la *corte de los milagros* menemista: presionó hasta que logró la renuncia de tres de sus miembros (Nazareno, Vázquez y López) e impulsó el juicio político a otros dos (Moliné O'Connor y Boggiano). Y los jueces nombrados por Kirchner para reemplazarlos (Zaffaroni, Argibay, Highton de Nolasco y Lorenzetti, dos menos que los vacantes) ya de antemano no podían considerarse dependientes del poder ejecutivo de la misma manera que los nombrados por Menem en los noventa. La ley 26.183 del 2006, sinalmente, restableció la corte suprema de cinco miembros previa al menemismo (en la actualidad cuenta con seis, pero cuando quede vacante un cargo no se ocuparía).

A partir de 2009, esta mayor independencia de la corte suprema se manifestaría en una creciente escalada de conflictos entre los poderes ejecutivo y judicial.¹² Veamos apenas los tres más importantes. La mencionada creación del Fondo del Bicentenario enfrentó un fallo de inconstitucionalidad de la justicia de San Luis (*Clarín* 28/12/09) y la creación del Fondo del Desendeudamiento Argentino (que reemplazó al anterior, mediante decreto 298/10; *Clarín* 2/3/10) chocó con medidas cautelares dictadas por la justicia federal a instancias de diputados opositores. Estos conflictos, sin embargo, se resolvieron sin que la máxima corte rompiera abiertamente con el poder ejecutivo –la corte esquivó, por ejemplo, una intervención directa en el caso de Redrado. Pero algo

¹¹ Una encuesta de opinión del Centro de Estudios Nueva Mayoría, cuyos resultados publicó *La Nación* el 21/10/05, sostiene que el 83% de la población y el 88% de los abogados descreen de la independencia política de la justicia.

¹² No podemos pasar por alto el hecho de que esta escalada de conflictos entre la corte suprema y el poder ejecutivo se haya desatado una vez iniciada la crisis política del kirchnerismo. Helmke (2003) habla en este sentido de una “defección estratégica” de las cortes supremas cuando las administraciones a cargo pierden consenso y se acercan recambios.

muy distinto sucedió en el conflicto originado en la decisión de la corte suprema de exigir que el gobierno de Santa Cruz reponga al procurador de la provincia Eduardo Sosa (que Kirchner había cesanteado cuando era gobernador 15 años atrás) y en su posterior denuncia penal contra el gobernador Daniel Peralta por incumplimiento de los deberes de funcionario público (que puso a la provincia al borde de la intervención) en septiembre de 2010. En este caso hubo un enfrentamiento abierto entre el ejecutivo y la corte (la propia presidenta Fernández de Kirchner, el Jefe de Gabinete Fernandez y el Secretario Legal y Técnico Zanini salieron en los medios a respaldar al gobernador y a cuestionar a la corte; *Clarín* 15/9/10, 19/10/10). Y un conflicto más agudo aún aparece en el horizonte a raíz de las disputas entre el gobierno y el *Grupo Clarín*, si la corte suprema avala los amparos que los tribunales inferiores comenzaron a dictar en los casos de *Fibertel* y *Papel Prensa*. Ya computan como antecedentes la reunión de Magnetto, CEO del *Grupo Clarín*, y otros dirigentes de la AEA con Lorenzetti en abril de 2010, a raíz de la intención del gobierno de enviar la nueva ley de medios a la corte suprema para determinar su constitucionalidad, que ya cargaba con una serie de causas en contra. Esta reunión motivó una disputa en los medios entre Lorenzetti y Kirchner. El gobierno y la corte suprema se enfrentaron nuevamente, en septiembre de 2010, a raíz del fallo cautelar contra el cierre de *Fibertel* dictado por un juez platense (*La Nación* 29/9/10) y del fallo de un juzgado federal de nulidad de la intervención de *Papel Prensa* y de remoción de los representantes gubernamentales en su directorio (*La Nación* 17/9/10).

La otra institución que merece mencionarse a propósito de estos enfrentamientos entre los poderes ejecutivo y judicial es el Consejo de la Magistratura. Esta institución de selección de jueces había sido prevista en la constitución reformada de 1994, pero recién empieza a materializarse entre 1999 y 2001, gracias a la promulgación de la Ley 24.939 en 1998, de manera que no integró la justicia menemista de los noventa. El consejo se estancó posteriormente, pero recuperó protagonismo a partir de 2003 debido precisamente a los juicios a los miembros de la corte menemista y otras intervenciones de selección, acusación y disciplina. La independencia de este consejo respecto del poder ejecutivo, ciertamente, fue motivo de cuestionamientos, especialmente desde la modificación de su composición mediante la Ley 26.080 de 2006.¹³ Pero, en cualquier

¹³ A propósito de esta problemática de la selección de jueces y la intervención de la presidencia y del consejo en ella, véase Roth (2007) y Llanos y Figueroa Schribber (2008). El Consejo de la Magistratura está compuesto por 13 miembros: 2+1 representantes de mayoría y minoría de senadores, 2+1 de mayoría y minoría de diputados, 1 de presidencia, 3 de jueces, 2 de abogados y 1 académico. La oposición contará desde 2011 con 7 de ellos.

caso, las últimas elecciones de los representantes de los jueces y abogados terminaron con la mayoría kirchnerista en el consejo. Y tanto aquel distanciamiento de la Corte Suprema como esta derrota en el Consejo de la Magistratura ya fueron sancionados por el ejecutivo mediante un recorte presupuestario.¹⁴

Las mediaciones partidarias y sindicales

La metamorfosis del estado y, más ampliamente, el proceso de recomposición de la acumulación y la dominación capitalistas registrado en los noventa en su conjunto, condujo asimismo a una profunda crisis al sistema de partidos y sindicatos. Y, en la medida en que los partidos y sindicatos son mediaciones entre el estado y la sociedad o, mejor dicho, en la medida en que las relaciones sociales adquieren la forma de estado gracias a la mediación de instancias como los partidos y sindicatos, conviene referirse a la situación del sistema de partidos y sindicatos en el análisis de las metamorfosis de la forma de estado.

Tenemos entonces, por una parte, una profunda crisis del sistema de partidos políticos en los noventa. Esta crisis consistió en la imposibilidad de consolidación de un sistema bi- (o multi-) partidario durante la década debido a la crisis de la UCR, primero, y a la crisis de la Alianza UCR-FrePaSo, más tarde. Y esta imposibilidad respondió a su vez, en definitiva, a la tendencia a la conversión del monolítico PJ encabezado por Menem en una suerte de partido de estado, resultante de que ese PJ era la mediación partidaria por excelencia en la articulación de la sólida hegemonía política vigente. Esta situación del sistema de partidos parece haberse perpetuado durante la siguiente década, pero esto es, en gran medida, una mera apariencia. En realidad, el sistema de partidos en su conjunto, incluyendo a ese PJ, se hundió en una crisis sin precedentes durante el 2001, desde el *voto bronca* de las parlamentarias de octubre al *que se vayan todos!* de las calles de diciembre. Y esta crisis clausuró la evolución del sistema de partidos de los noventa e inició un nuevo período. Si el PJ siguió operando como una suerte de partido de estado, no lo hizo en tanto ese partido monolítico que mediaba la articulación de una sólida hegemonía, sino en tanto el partido que había salido de esa crisis en mejores

¹⁴ El diario *Perfil* (27/9/10) informó que “la más golpeada por la decisión del Ejecutivo fue la Corte, con una merma del 39 por ciento (\$355 millones), mientras que el Consejo de la Magistratura -que en 2011 ya no contará con mayoría oficialista después de los triunfos de Alejandro Fargosi (abogados Capital), Ricardo Recondo (jueces) y Daniel Ostropolsky (abogados del interior)- percibirá un 12 por ciento menos de dinero (\$423 millones)”.

(léase: menos malas) condiciones de mediar alguna recomposición de la dominación política.

El PJ encaró esta recomposición de la dominación absorbiendo dentro de sí la conflictividad propia del sistema de partidos preexistente, que se encontraba en crisis, y dividiéndose. En efecto, ese proceso de recomposición de la dominación se inició en la convocatoria y la realización de las elecciones presidenciales de abril de 2003 con un PJ dividido en tres listas (las encabezadas por Menem, Kirchner y Rodríguez Súa) y se cerrará en las presidenciales de 2011 con un PJ nuevamente dividido en al menos dos listas (una oficialista del *Frente para la Victoria* y la otra opositora del *Peronismo Disidente*). El PJ sigue tendiendo así a funcionar como un sistema de partidos en sí mismo (véase Torre 1999). Pero esta división interna del PJ, que se inicia precisamente en el enfrentamiento entre menemistas y duhaldistas durante la crisis de la hegemonía menemista a fines de la década pasada, convive con la competencia de este PJ con otras fuerzas políticas externas (véase, en este sentido, Novaro 2003). Es esta combinación la que permite entender la extraña simultaneidad entre elecciones internas y generales en la que había desembocado el intrincado y conflictivo proceso de convocatoria a las presidenciales de abril de 2003. Y también es esta combinación la que permite explicar una característica decisiva de la posterior construcción de consenso del kirchnerismo desde el gobierno, a saber, que construyera consenso navegando permanentemente a media agua entre la interna justicialista y las fuerzas políticas externas (*transversalidad*, descanso en los *barones* del conurbano, alianza con los *radicales K*, etc.). Las tensiones que generó esta combinación parece haber profundizado la crisis del sistema de partidos durante esta década. Pues parece haber acentuado la incapacidad propia de los restantes partidos, que nunca acabaron de reorganizarse después de la crisis política de 2001, de erigirse en una alternativa electoral efectiva a escala nacional del justicialismo.¹⁵

La situación del resto los partidos es aún más crítica. A la escisión inicial entre un ala centro-izquierda (ARI, de Carrió, en 2000) y un ala derecha (Recrear, de López Murphy, en 2002) de la UCR a causa de la crisis de la administración aliancista y el retroceso electoral del radicalismo remanente a escala nacional se sumó más tarde la

¹⁵ Esto se puso de manifiesto claramente en las recientes elecciones parlamentarias de junio de 2009, en las que “no hubo grandes ganadores”, como sostuvo el ex presidente Kirchner (*Clarín* 29/6/10) -aunque sí un gran perdedor (véase Pascual 2009). La crisis política del kirchnerismo, desde el conflicto agrario, alimentó mayoritariamente a la derecha, pero en las elecciones fue capitalizada por una oposición muy fragmentada: el kirchnerismo conservó la primera minoría, pero con apenas 26,55%, el ACyS la segunda con 23,55% y Unión-PRO la tercera con 17,72% (*La Nación* 30/6/09; para un análisis minucioso de estas elecciones, véase Belkin y Piva 2009).

ruptura del arco de gobernadores e intendentes *radicales K* (el Movimiento Federal Radical, que encabezaba el vicepresidente Cobos) a mediados de 2006. El inesperado protagonismo de Cobos en el conflicto agrario de 2008, ciertamente, devolvió algún aire al radicalismo, pero su destino sigue siendo incierto a causa de sus divisiones internas, la declinación de Recrear y la diáspora del ARI.

Las fuerzas de la derecha del sistema de partidos, que habían sido absorbidas por el menemismo durante los noventa, nunca lograron superar su fragmentación, resultante de la crisis de ese menemismo. No fueron capaces, en particular, de unirse para capitalizar políticamente el triunfo de la burguesía agraria y agroindustrial, que supo conquistar un amplio apoyo social entre los sectores medios, en ese conflicto de 2008. Y como sucedió en las presidenciales de 2003 con las listas encabezadas por Menem y López Murphy, la derecha puede encaminarse hacia las presidenciales de 2011 dividida entre una lista encabezada por un peronista disidente (como Reutemann, por ejemplo) y otra lista encabezada por un derechista no-peronista por la Coalición Cívica (como Cobos). Pero las fuerzas de centro-izquierda atraviesan una situación aún peor porque ni siquiera son incapaces de presentar un perfil político diferenciado del kirchnerismo. Algunas de estas fuerzas, en su afán de diferenciarse, se desplazaron definitivamente hacia la oposición de derecha (como el ARI), y las restantes, que siguen intentando diferenciarse sin perder un perfil centro-izquierdista, fracasan sistemáticamente (véanse las posiciones del PS e incluso de fuerzas nuevas como Proyecto Sur ante cuestiones claves como las retenciones o la independencia del banco central). La recuperación de la importancia del parlamento, que antes mencionamos, y los recambios del ejecutivo por venir siguen encontrándose así ante un sistema de partidos en crisis como protagonista.

Tenemos también, por otra parte, una profunda crisis de los sindicatos durante los noventa. Esta crisis expresó el debilitamiento y la fragmentación de la clase obrera debida, primero, a las consecuencias de la derrota hiperinflacionaria y, segundo, a la propia reestructuración en curso de la acumulación y los modos de explotación de la fuerza de trabajo. La mayor parte de los sindicatos se desplazaron entonces desde la estrategia neo-vandorista que habían seguido en los ochenta (encabezada por Ubaldini y sus huelgas generales) en crisis hacia una estrategia neo-participacionista (representada por excelencia por Triaca y el *sindicalismo empresario*), pero este desplazamiento no evitó su importante pérdida de peso político (tanto dentro del PJ como dentro de los gobiernos de Menem), sus divisiones internas (la escisión entre CGT-Triaca y CGT-Moyano y el nacimiento de la CTA) y su retroceso ante otras organizaciones (en primer

lugar, las de desocupados) (véase Piva 2009). Pero también esta situación se modificó en la siguiente década. El sistema de sindicatos tendió a unificarse (reunificación de la CGT, dirigida por Moyano, desde julio de 2004) y a encolumnarse detrás de las administraciones kirchneristas (tanto esa CGT como, en gran medida, la CTA). Y los sindicatos recuperaron una parte del peso político que habían perdido (de nuevo, tanto en le PJ como dentro de los gobiernos de los Kirchner) y recuperaron su centralidad como mecanismo institucionalizado de canalización de las luchas sociales (en desmedro de otras organizaciones, incluyendo las piqueteros. En esta recuperación del peso del sindicalismo se expresó, a su vez, el descenso de los niveles de desempleo y subempleo, aún en un marco de aumento de la tasa de actividad, el retorno de las pujas distributivas y la inflación, la recuperación de las negociaciones colectivas y las paritarias. Y dicha recuperación fue explícitamente impulsada hasta cierto punto por las administraciones kirchneristas mismas, que buscaron y encontraron en la burocracia sindical un aliado imprescindible (a menudo más celoso que las propias corporaciones patronales) para mantener los aumentos salariales dentro de pautas compatibles con un no-disparamiento de los precios.

Conclusiones

Vamos a proponer, para concluir, algunas consideraciones acerca del sentido de conjunto de las metamorfosis del estado registradas en estos senderos. En primer lugar, resulta evidente que en los orígenes de todas las metamorfosis del estado analizadas, sin excepción, se encuentra la profunda crisis de acumulación y dominación que culminó en la insurrección de diciembre de 2001. Esta crisis involucró –y no podía sino involucrar– como una de sus dimensiones la crisis de la forma neoconservadora de estado vigente en los noventa. Y las metamorfosis ulteriores del estado se originaron, precisamente, en esa misma crisis. La autoridad económica y monetario-financiera comenzó a perder su posición privilegiada dentro del poder ejecutivo a partir de la impugnación y la caída de la convertibilidad como mecanismo de su disciplinamiento dinerario de los trabajadores, la subordinación del poder judicial al ejecutivo se volvió insostenible desde el masivo repudio de la justicia, incluso la subordinación del legislativo al ejecutivo se mantuvo exclusivamente mientras las distintas fracciones de la burguesía aceptaron cargar con

los costos de la salida kirchnerista de la crisis.¹⁶ Las políticas implementadas por las administraciones kirchneristas que afectaron aspectos de esa forma de estado en crisis, como las remociones de Lavagna y Redrado, la reforma de la corte suprema o el envío de la resolución sobre retenciones móviles 125/08 al congreso procedieron, en este sentido, fundamentalmente, convirtiendo necesidades en virtudes.

En segundo lugar, resulta igualmente evidente a partir de nuestra exposición que muchas de estas metamorfosis fueron importantes. Muchos aspectos constitutivos de la forma de estado de los noventa, tales como los que expusimos, cayeron junto con la hegemonía neoconservadora que esa forma de estado mediaba. En efecto, la forma neoconservadora de estado instaurada por el menemismo ha quedado en gran medida desarticulada. Esa forma de estado estaba inexorablemente vinculada con la existencia de la hegemonía neoconservadora articulada alrededor de la disciplina dineraria impuesta por la convertibilidad. Y la crisis de esta disciplina dineraria y hegemonía neoconservadora en diciembre de 2001 dejó sin sustento a esa forma de estado. Las posteriores cesación de pagos de la deuda externa y devaluación de la moneda por las administraciones provisionales de Rodríguez Sáa y Duhalde, nuevas conversiones de necesidades en virtudes, equivalieron a su vez al desmantelamiento de ese mecanismo de disciplinamiento de mercado sobre la clase trabajadora que había sustentado la hegemonía menemista. Y la desarticulación de esa forma de estado neoconservadora de los noventa es un factor decisivo que debe ser tenido en cuenta en los debates más amplios acerca del fin del neoliberalismo en Argentina y América Latina.

En tercer lugar, la recomposición posterior de la dominación a partir de 2002-2003 involucró, inevitablemente, una recomposición de un poder de estado que se encontraba sumido en una profunda crisis. Esta recomposición del poder de estado y de la dominación en su conjunto descansó, a su vez, en una recuperación sostenida de la acumulación capitalista. Pero aquella recomposición de la dominación capitalista no parece haber conducido a la articulación de una nueva hegemonía política sólida ni esta recomposición del poder de estado parece haber conducido a la imposición de una nueva forma de estado. Las metamorfosis que atravesó el estado durante esta década y

¹⁶ Vale la pena recordar que las retenciones a las exportaciones, establecidas por Duhalde en febrero de 2002, después de la devaluación, se habían destinado inicialmente a la ejecución del Plan Jefes y Jefas de Hogar (que cuasi-universalizaron los Planes Trabajar) destinado, por un lado, a enfrentar la situación de pauperización extrema de los protagonistas de los saqueos y, por otro, a debilitar las capacidades organizativas y los recursos de movilización autónomos de las organizaciones de desocupados.

que examinamos en estas páginas desarticularon la forma neoconservadora de estado de los noventa pero, en ausencia de una nueva hegemonía que reemplazara a la menemista, no parecen haber dado lugar a su reemplazo por una nueva forma de estado más o menos consistente. Las administraciones kirchneristas se limitaron, en medio de la crisis de dominación, a valerse de los restos del estado heredado sin encarar una reforma sistemática del mismo –sistemática, precisamente, como la que encaró el menemismo los noventa. Pero una recomposición duradera de la dominación en las condiciones inauguradas por la desarticulación de la hegemonía menemista puede resultar –acaso ya esté resultando- inconsistente con esa ausencia de una nueva forma de estado más o menos consistente. Esto se evidencia, por ejemplo, en un terreno que no analizamos en estas páginas por razones de espacio: el terreno de las relaciones entre estado y mercado y, en particular, en las empresas privatizadas. Es indiscutible la funcionalidad entre el carácter privado de las empresas privatizadas y la forma neoconservadora de estado de los noventa, pero es mucho más discutible su funcionalidad con este estado formado por los restos del mismo.¹⁷

Tratemos, en cuarto y último lugar, de identificar las características distintivas de este estado resultante de la crisis de fines de los noventa. El mejor punto de partida para identificar estas características es la distinción que trazamos más arriba entre los arbitrajes menemista y kirchnerista. Decíamos, muy esquemáticamente, que el primero, como arbitraje neoconservador, se realizaba entre los *técnicos* y los *políticos* dentro del gobierno, pero no entre las distintas fracciones que integraban el bloque en el poder porque la unidad entre estas distintas fracciones de la burguesía –como la subordinación de los trabajadores- se encontraba sellada por la disciplina de mercado impuesta por la convertibilidad. La dominación política descansaba fundamentalmente en esta disciplina de mercado y el arbitraje menemista no se ejercía sino en función de la imposición de esta disciplina. Los ciudadanos en su conjunto parecían quedar sometidos entonces a la dominación impersonal y apolítica del mercado, mientras que la interacción del estado parecía limitarse a canalizar los imperativos de ese orden técnico-económico del mercado. El segundo, el arbitraje populista, es muy distinto. Kirchner y, aunque en peores condiciones y con menos éxito, su esposa Fernández de Kirchner intentaron

¹⁷ Digamos solamente que los análisis de esta problemática (Aspiazu y Schorr 2003; Thwaites Rey y López 2004; etc.) coinciden en señalar que, aunque la propia Ley 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, sancionada en enero de 2002, autorizaba a una amplia renegociación de contratos, las administraciones duhaldista y kirchneristas terminaron en la mayoría de los casos restringiéndose al manejo de las tarifas y cediendo ante las presiones de las empresas privatizadas, los gobiernos y los organismos internacionales involucrados.

arbitrar directamente entre las distintas fracciones de la burguesía que integraban el bloque en el poder -al menos hasta que este bloque comenzó a disgregarse, después de iniciada la recesión a fines de 2007, con el desencadenamiento del conflicto entre el gobierno y la burguesía agraria y agroindustrial de la primera mitad de 2008. Ahora, inversamente, el estado parece intervenir abiertamente en cada conflicto de intereses dotándole de un carácter político. Digamos que, mientras que el estado menemista intervenía intentando esconder el carácter político (es decir, clasista) de su intervención detrás de la lógica del mercado, el estado kirchnerista interviene intentando esconder la imposición efectiva de esa lógica de mercado a través de su intervención mediante la politización (ideológica) de la misma.

Ambos arbitrajes reclaman a la presidencia un protagonismo importante y ambos imponen un estilo de gobierno decisionista.¹⁸ Pero, mientras que el decisionismo de Menem era el de un actor que se aprovechaba del hecho de estar actuando un libreto de autoría ajena, el decisionismo de Kirchner es el de un actor que pretende estar actuando un libreto de su autoría cuando, en realidad, actúa uno de autoría ajena. El protagonismo del actor parece más fuerte en este último caso, pero corre más riesgo en el escenario si el libreto no lo acompaña. La convertibilidad había constituido un marco de unidad para las diversas fracciones de la burguesía y limitado la capacidad de arbitraje del estado entre dichas fracciones. La devaluación forzada, la recuperación de las herramientas de política cambiaria y monetaria y los superávits fiscal y comercial otorgaron al estado una mayor capacidad de redistribuir costos y beneficios entre esas diferentes fracciones de la burguesía. Peor también pusieron al estado en el ojo de la tormenta. La *repolitización* de la intervención del estado, concentrada en manos del poder ejecutivo y específicamente de la presidencia, en otras palabras, puede poner en riesgo la legitimidad del ejercicio del poder político.

Y, en este sentido, este estado kirchnerista resulta más débil, no más fuerte, que su antecesor menemista. Ya hemos argumentado en otros trabajos, contra las opiniones dominantes tanto entre sus apologetas neoliberales como entre sus críticos populistas, que el estado menemista era, en realidad, un estado fuerte (véase Bonnet 2008: cap. 5; Piva 2010: cap. 6; asimismo Oszlak 2003). La fortaleza o debilidad de una forma de estado capitalista debe estimarse siempre en referencia al patrón de medida de su capacidad de comando sobre la clase trabajadora. Y, así medido, el estado menemista era un estado fuerte. Un estado más activo en el arbitraje directo entre los intereses de

¹⁸ Para valernos, por un momento, de la idea de Bosoer y Leiras (2001).

las distintas clases y fracciones de clases, como el kirchnerista, especialmente teniendo en cuenta que la ausencia de una nueva forma de estado acorde con este arbitraje obliga a que dicho arbitraje descansa entero en la presidencia, es un estado más débil. Esta debilidad ya se evidenció una y otra vez desde el mencionado conflicto agrario. La denominada “crisis del campo” fue, en este sentido, la crisis de un estado que nunca había alcanzado una forma más o menos consistente.

Referencias

AAVV (2005): Dossier “Deuda externa / eterna”, en *Anuario de los Economistas de Izquierda* 1, Bs. As., EDI.

Belkin, A. y Piva, A. (2009): “Elecciones del 28 de junio de 2009: el giro a la derecha en el ciclo político abierto por las jornadas de diciembre de 2001”, en *Herramienta* 42, Bs. As.

Bonnet, A. (2007): “Kirchnerismo: el populismo como farsa”, en *Periferias. Revista de Ciencias Sociales* 14, Bs. As., FISyP.

Bonnet, A. (2008): *La hegemonía menemista. El neoconservadurismo en Argentina, 1989-2001*, Bs. As., Prometeo.

Bonnet, A. (2009): “Estado y capital. Una revisión de la derivación del estado”, en IV jornadas de Teoría del Estado *Crisis y nuevas dinámicas políticas. El Estado en el contexto contemporáneo*, Facultad de Derecho – UBA, Buenos Aires, 4 al 6 de noviembre.

Bonnet, A. (2010a): “La metamorfosis del estado argentino: ¿hacia una nueva forma de estado pos-neoliberal?”, en Actas del V Congreso de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP), Buenos Aires, 28 al 30 de julio de 2010.

Bonnet, A. (2010b): “El lock-out agrario y la crisis política del kirchnerismo”, en *Herramienta Web* 6, Bs. As.

Bonvecchi, A. y Rodríguez, J. (2006): “El papel del poder legislativo en el proceso presupuestario argentino (1984-2004)”, en *Desarrollo Económico* 180 (45), Bs. As., IDES, enero-marzo.

Bosoer, F. y Leiras, S. (2001): “Los fundamentos filosófico-políticos del decisionismo presidencial en la Argentina, 1989-1999: ¿Una nueva matriz ideológica para la democracia argentina?”, en J. Pinto (comp.): *Argentina entre dos siglos, la política que viene*, Bs. As., Eudeba.

Castellani, A. y Szkolnik, M. (2005): “Devaluacionistas y dolarizadores. La construcción social de las alternativas propuestas por los sectores dominantes ante la crisis de la convertibilidad. Argentina 1999-2000”, en www.argiropolis.com.ar.

Clarke, S. (1995): "Introduction" a *The state debate*, Londres, Macmillan.

Helmke, G. (2003): "La lógica de la defección estratégica: relaciones entre la corte suprema y el poder ejecutivo en la Argentina en los períodos de la dictadura y la democracia", en *Desarrollo Económico* 170 (43), Bs. As., IDES, julio-septiembre.

Holloway, J. / Picciotto, S. (1978) (eds.): *State and capital. A marxist debate*, Londres, E. Arnold.

Llanos, M. y Figueroa Schribber, C. (2008): "La participación de la presidencia y el senado en el nombramiento del poder judicial", en *Desarrollo Económico* 188 (47), Bs. As., IDES, enero-marzo.

Negretto, G. L. (2002): "¿Gobierna solo el presidente? Poderes de decreto y diseño institucional en Brasil y Argentina", en *Desarrollo Económico* 42 (167), Bs. As., IDES.

Novaro, M. (2003): "Continuidades y discontinuidades tras el derrumbe político", en *Revista de la SAAP* 2 (I), Bs. As., SAAP.

Oszlak, O. (2003) "El mito del Estado mínimo: una década de reforma estatal en la Argentina", en *Desarrollo Económico* 42 (168), Bs. As., IDES.

Pascual, R. (2009): "La fuerza transformadora del kirchnerismo". Elecciones 2009: el kirchnerismo frente al espejo, la (ir)resolución del 2001", en *Herramienta* 42, Bs. As.

Piva, A. (2007): "Modo de acumulación y hegemonía en Argentina: continuidades y rupturas después de la crisis de 2001" en *Anuario de los Economistas de Izquierda* 3, Bs. As., EDI.

Piva, A. (2009): *Acumulación de capital y hegemonía en Argentina (1989 – 2001)*, Tesis de Doctorado, Mención en Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Quilmes.

Piva, A. (2010): "Una aproximación a los cambios en la Forma de Estado en Argentina (2002 – 2009)", a publicarse en *Theomai*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.

Poulantzas, N. (1976): *Poder político y clases sociales en el estado capitalista*, México, Siglo XXI.

Roth, L. C. (2007): "Acerca de la independencia judicial en Argentina: la creación del Consejo de la Magistratura y su desempeño entre 1994 y 2006", en *Desarrollo Económico* 186 (47), Bs. As., IDES, julio-septiembre.

Salvia, S. (2009): "Estado y conflicto interburgués en Argentina. La crisis de la convertibilidad (1999-2001)", en A. Bonnet y A. Piva (comps.): *Argentina en pedazos. Luchas sociales y conflictos interburgueses en la crisis de la convertibilidad*, Bs. As., Peña Lillo / Continente.

Aspiazu, D. y Schorr, M. (2003): “La renegociación de los contratos entre la Administración Duhalde y las prestatarias de servicios públicos. ¿Replanteo integral de la relación Estado – empresas privatizadas o nuevo sometimiento a los intereses de estas últimas?”, en *Realidad Económica* 193, Bs. As., IADE.

Sartelli, E. (dir.) (2008): *Patrones en la ruta. El conflicto agrario y los enfrentamientos en el seno de la burguesía (marzo-julio de 2008)*, Bs. As., Ediciones RyR.

Thwaites Rey, M. y López, A. (2004): “Argentina: la debilidad regulatoria como estrategia política”, en *Revista del CLAD Reforma y Democracia* 28, Caracas, CLAD.

Thwaites Rey, M. y López, A. (eds.) (2005): *Entre tecnócratas globalizados y políticos clientelistas. Derrotero del ajuste neoliberal en el estado argentino*, Bs.As., Prometeo.

Thwaites Rey, M. (2010): “La tensión entre mercado mundial y estado nacional. Notas sobre el caso argentino (1983-2010)”, en Actas del V Congreso de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP), Buenos Aires, 28 al 30 de julio de 2010.

Torre, J. C. (1999): “El peronismo como solución y como problema”, en M. Novaro: *Entre el abismo y la ilusión. Peronismo, democracia y mercado*, Bs. As., Norma.

Weber, M. (1991): “Parlamento y gobierno en una Alemania reorganizada. Una crítica política de la burocracia y de los partidos”, en *Escritos Políticos*, Madrid: Alianza.